IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado rechos del acto acministrativo mipugnato y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «Thomson Brandt Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya, número 32, se ha interpuesto recurso contenciosomicia de la compañía de la contenciosomicia de la contencio de la contenció de la co administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 Economico-Administrativo Central de 18 de febrero de 1978, que desestimó recurso de alzada números R. G. 32/75 y R. S. 38-75, interpuesto por la Sociedad recurrente contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 31 de enero de 1975, recaído en expediente de reclamación número 184/72, sobre adeudo de un equipo de emisión para el centro emisor número 2 de Noblejas (Toledo); pleito al que ha correspondido el número 347 de 1976.

al que ha correspondido el número 347 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Secretario.—3.561-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inter4s directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima denominada «Aurelio Gamir, S. A.», domiciliada en Valencia, calle de Gascóns, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de sep-

ministrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de septimbre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril de 1975, que concedó a «Codif International, S. R. L.», la inscripción de la marca internacional número 391.519, «Phytomer», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de abril de 1975; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a

rrespondido el número 353 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio no de la misma les parata et pertucho a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secre-tario.—3.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las ersonas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mism, que por la representación de don Alfonsc Escrivá de Romaní y Patino, Marqués de Aguilar, mayor de edad, casado, militar, primera reserva, y vecino de Madrid se ha interpuesto recurso contraticales administrativa contra reserva. de Madrid, se la interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril siguiente, que denego el registro de la marca número 643.339, «Torre Blanca», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 373 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los ar-tículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cum-plimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Secre-tario.—3 694-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por don Rafael Seijas Ortega se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 207 de 1976, habiéndose ampliado contra resolución del Patronato de Investigación Científica y Ténica «Juan de la Cierva» de 27 de mayo de 1975 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición que se interpuso contra la resolu-ción de 14 de abril de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 569 de 1976, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto en 25 de agosto de 1975 contra la Orden del citado Departamento ministerial de 24 de junio de 1975, por la que se regula el acceso de los titulados de Formación Profesional de segundo grado a las Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1976.-El Presidente.-El Secretario.-3.571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencja Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sebastián Amer saber: Que por don Sebassian Amer Amézaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 564 de 1976, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación de funcionario de carrera del Patronato de Investigaciones Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.563-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Alma-zán Gurumeta se ha interpuesto recurso zan Gurumeta se na interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 586 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre acuerdo de la Dirección General de la Seguridad Social sobre suspensión de empleo y sueldo durante un año del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.562-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca González Zancajo y otros se ha interpues-to recurso contencioso administrativo, ba-jo el número 562 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda sobre desestimación de la solicitud de continuar acogi-dos al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen General del Montepio-Laboral de Transporte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.564-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Trinidad Lorda Casiariáin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 560 de 1978, contra acuerdos del Mi-nisterio de Educación y Ciencia sobre anuncio de vacante de unidad de párvulos en el Colegio Nacional «El Alcázar», de

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.565-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Regueiro Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 558 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de Sanidad sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a concurso-oposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.566-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano López García y otros se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo, bajo el número 556 de 1976, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre liquida-ción de sueldo, trienios y pagas extraor-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.567-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Minrecurso contencioso-administrativo, bajo el número 554 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reclamación del coeficiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente —El Secretario.—3.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 579 de 1976, sobre suspensión del apartado primero del acuerdo adoptado por la Jun-ta general del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 2 de marzo de 1976, sobre direcciones compartidas, por consi-derarlo nulo de pleno derecho.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.569-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Cervera García de Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 567 de 1976, contra la desestima-ción presunta, por el Ministerio de Jus-ticia, del recurso de alzada formulado contra el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de 16 de enero de 1975, sobre liquidación de diferencia de retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.570-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Vérez Pena se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo, bajo el número 398 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 30 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Virgilio Gómez Aranguren se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 602 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre reclamación contra la forma en que viene percibiendo su importe de complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.601-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel González Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 594 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Industria sobre percepción del importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.602-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Metal Closures Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 806 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denega-ción del modelo de utilidad número 178.298.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.603-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Martínez Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 604 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre reclamación contra la como a contra la como a contra la como a contra la como acuerdo el importante del como contra la como contra forma en que viene percibiendo el impor-te de su complemento personal y transi-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.604-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por d'on Antonio Oliva Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 600 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de In-dustria sobre reclamación contra la for-ma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.605-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 598 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de cripción de marca número 614.327, «Cronopelets», a favor de «Ricorvi, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Pre-sidente.—El Secretario.—3.606.E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Armando Toribio Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 493 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 15 de mayo de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.607-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luciano Efrén Rodríguez Junquera se ha interpuesto renodriguez Junquera se na interpuesto re-curso contencioso-administrativo, bajo el número 593 de 1976, contra la desestima-ción presunta, por el Ministerio de Indus-tria de la reclamación formulada en 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.608-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Faura Bordás se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 595 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la re-clamación formulada el 28 de junio de

1974, contra la forma en que viene per-cibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.609-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Salat Fores se ha interpuesto recurso contenciorores se na interpuesto recurso contencio-so-administrativo, bajo el número 599 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la re-clamación formulada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene per-cibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.610-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Lorenz Meler se ha interpuesto recurso conrenz Meier se na interpuesto recurso con-tencioso-administrativo, bajo el número 601 de 1976, contra la desestimación pre-sunta, por el Ministerio de Industria, de la reclamación formulada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Pre-sidente.—El Secretario.—3.611-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Fi-llat Bistuer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 603 de 1976, contra la desestimación pre-sunta, por el Ministerio de Industria, de la reclamación formulada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.612-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eusebio Casanelles Ibarz se ha interpuesto recurso con-cioso-administrativo, bajo el número 605 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la solicitud formulada por el recurrente en re-clamación efectuada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene per-cibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo CO de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.613-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Gillette Company- se ha interpuesto recurso contenciopanys se ha interpuesta recurso contentation so-administrativo, bajo el número 607 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1975, sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 614.152

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.614-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Braulio García Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1976, contra la desestima-ción tácita, por el Ministerio de Educa-ción y Ciencia, de las solicitudes formula-das por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.599-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Soler García se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 365 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presi-dente.—El Secretario.—3.600-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Gómez Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 608 de 1978, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre ascenso al empleo de Teniente Coronel

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en eleartículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.615-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 610 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de marca número 620.462, «Aterograso», a favor de don Eduardo Fernández Valderrama.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid. 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.616-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn se ha interpuesto recurso conten-Sont se na interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 520 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 614.712, «Bucamida», a favor de «Impromsa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.617-E.

Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por 91 excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de resolución de la Delegación del Gotivo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de resolución de la Delegación del Gobierno er la Compañía Telefónica Nacional de España de 14 de enero de 1976, que decidió instalar una línea telefónica de cinco postes en la calle de Aramunt, entre los números 2 y 12 de Aravaca, en lugar de subterránea, y contra la de 18 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición deducido; plieto al que ha correspondido el número 408 de 1976. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo uesean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario 2006.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.696-E.

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite e recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario García Toribio, den Luis Compte Amador, den Zoilo Salvador Fernández y den Julio Vilalplana Raro sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 19 de febrero de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Tralución de la Dirección General de Tra-bajo de 6 de diciembre de 1975, recaída en expediente administrativo R. 102/75, pleito al que ha correspondido el núme-ro 407 de 1976.

ro 407 de 1976.

Se advierte que la inserción de este enuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—3.697-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Zurinada Harmaches sobre revosción del fallada Hormaechea sobre revocación del fallo de fecha 30 de enero de 1976 del Tribunal Económico-Administrativo Central, recafdo en recurso 153/75, sobre contrabando, que desestima recurso contra fallo recai-do en expediente 312/74 del Tribunal Provincial de Contrabando de 30 de abril de 1975, sobre sanción o multa de 1.098.132 pesetas, aumentando en la cantidad de 639.066 pesetas la multa que le impuso en su día dicho Tribunal Provincial; pleito que ha correspondido el número 398 de 1976

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadruvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 6° de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.695-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Metropolitano de Madrid, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo
de 9 de julio de 1975 y la de la Delegación de Trabajo de Madrid de 17 de marzo
de 1075, sobre avandanto de designación

ción de Trabajo de Madrid de 17 de marzo de 1975, sobre expediente de clasificación profesional del trabajador don Veridiano Calleja. Camarero; pleito al que ha correspondido el número 744 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto addministrativo para que si lo esean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. 3.582-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administravo interpuesto por «Hidroeléctrica de Ca-taluña, S. A.», contra Resolución de 3 de abril de 1973, de la Dirección General abril de 1973, de la infection refielar de Obras Hidráulicas, aprobatoria del expediente de expropiación de aprovechamiento de central «Mitjans», y contra la desestimación por resolución de 8 de marzo de 1975, del Ministerio de Obras Públicas, del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución, así como contra la desestimación por resolución de dicho Ministerio, de 24 de noviembre de 1975.

Ministerio, de 24 de noviembre de 1976, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 114 de 1976. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativa pora que si lo desego se administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid, 30 de abril de 1976.—El Se-cretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.851-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.». contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 21 de octubre de 1974, denegando la marca número 602.925, consistente en un gráfico de abeja, y contra la deses-timación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de cer emplazados personen contectas a la dede ser emplazados para contestar a la de-manda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa,
Madrid 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.580-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratrámite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por Janssen Pharmacéu-tica, N. V., contra resolución del Minis-terio de Industria (Registro de la Propie-dad Industrial), de fecha 30 de octubre de 1974, concediendo la marca número 611.029 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto con-tra dicha resolución; pleito al que ha co-

rrespondido el número 186 de 1976. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a ouyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de teniarda, con artegio al articulo de de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.579-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industria), de fecha 28 de octupiedad Industrial), de fecha 28 de octu-bre de 1974 denegando la marca número 661.634, y contra la desestimación tácita

661.634, y contra la desestimación tacita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 236 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para Contestar o la de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.578-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kleinfe, S. A.», contivo interpuesto por «Kleinfe, S. A.», contra resolución de fecha 4 de noviembre de 1974, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la solicitud de marca número 629.492, «Seldis», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1976.

Se advierte que la inserción de este

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.577-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Castillo de Aldovea, S. A.». contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 28 de octubre de 1975, declarándose incompetente para conocer del recurso de alzada interpuesto contra la resolución municipal que ordenaba el revoco de la fachada de la finca número 24 del paseo de la Castellana de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de cer amplazados para contectar a la de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.576-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de boy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Pérez-Tomé Torres, contra resolución del Tri-bunal Económico-Administrativo Central bunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el recurso número 54/75, formulado contra fallo recaído en el expediente número 285/74, tramitado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación; pleito al que ha Correspondido el número 216 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadvuvantes y personas a cuvo

anuncio sirve de empiazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.575-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pardo Herrera, contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 12 de marzo de 1975, concediendo la inscripción del modelo de utilidad número 181.748, por un mueble cama a favor de don Benito Conde Gomer, pleito el que he correspondido el mez; pleito al que ha correspondido el número 164 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.574-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Vallado-

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-gistrado con el número 177 de 1976, por don Ignacio Sánchez López, contra la des. al Ministerio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de pesetas 93.000, más los intereses legales correspondientes en concepto de remunera-ciones devengadas como Catedrático de Instituto

Instituto

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen pocuantos puedan tener interes o algun de-recho en el acto recurrido y estimen po-der comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1976.—El Presidente, José García.— 3.738-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Vallado-lid,

Hago saber: Que ante esta Salu se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 179 de 1976, por doña Elvira Ramos Calderín contra la desestimación tácita de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones Levengadas como Catedrático de Instituto. Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho an el como recursión en el como recursión. derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en con-cepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdic-

Dado en Valladolid a 28 de abril e 1976.—El Presidente, José García.— 3.737-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 155 de 1976, por doña Socorro López Plaza contra la deseguiración lácita por cilencia de deseguiración lácita por cilencia de dispiritos timación tácita, por silencio administra-tivo, de la petición formulada al Minis-terio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de 36.000 pesetas, más los intereses legales correspondien-tes, en concepto de remuneraciones de-vengadas como Profesora de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso em la forma establecida en el artículo 60 de la Ley

reguladora de esta júrisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en el a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el articulo 64 de la citada Ley jurisdiccio-

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.— 3.739-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 997 de 1974 H, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de don Manuel Alonso Fernández, contra «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta problica substa por primero vez tár.

los que ne acordado sacar a la vente en pública subasta, por primera vez término de veinte días, la siguiente finca: Parcela número 16 de la urbanización «El Pinar», segunda fase, sita en Hoyo de Pinares (Avila), cuya descripción cumpleta y registral es como sigue: «Monte sito en el término municipal de Hoyo de Pinares que linda, al Norte entre al hito sito en el término municipal de Hoyo de Pinares, que linda: al Norte, entre el hito 259 del referido monte y el antiguo hito 2C., propiedad particular; Este, entre los hitos antiguos 261 y 267, propiedad particular; Sur, entre el antiguo hito 267 y 31 271, propiedad particular y entre los hitos 271 y 12 L, parcela cercada del monte de utilidad pública número 72 de los propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos 1 L, 13 L, 1 L, 2 L y 3 L, propiedad particular, y entre los hitos 3 L y 259, parcela tercera de dicho monte 72. monte 72.»

Inccrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 360, libro 13 del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, fo-lio 186, finca número 1.272, inscrip-ción 2.3.

Tasada, incluidas las edificaciones comprendidas dentro de la misma, en pe-setas 14 034,750.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante número 11, 2.º, se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en el remate ser requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, la cual, así como la certificación de cargas, se encuentran de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quien desee tomar parte en el remate, previniéndoles que deberán conformarse con dichos titules y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la sacepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1976.— El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secreta-rio.—11.104-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.545 de 1975-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto. por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de «Sociedad General Financiera, S. A.», contra «Ibersur, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Una parcela de terreno solar edificable, sita en Calpe (Alicante), partida de la Sort, con fachada principal recayente a la avenida de Medrid commende una

a la avenida de Madrid, comprende una superficie de dos mil ochenta y cinco me-tros con once decimetros cuadrados. Linda: Norte, la avenida de Madrid; Sur, y Este, calles en proyecto, y Oeste, calle del Doctor Fleming.»

La adquirió «Ibersur, S. A.«, por com-

pra a doña Josefa Roselló Barber y otros, pra a doña Josefa Roselló Barber y otros, en escritura otorgada el 3 de agosto de 1973, ante el Notario de Velencia don Salvador Orts Luoh, número 781 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 378 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Calpe, folio 183 finca número 8.585, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle. Almirante, número 11-2° se ha señatado el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de diecinueve millones quinientas mil cio de diecinueve millones quinientas mil (19.500.000) pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador manificato en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador
acepta como bastante la titulación, y que
las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al crédito del
actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1976.— El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secre-tario.—11.168-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 468/73, se tramitan autos por el procedi-468/73, se tramitan autos por el procedi-miento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Socie-dad Anónima», contra don Manuel Angui-ta Torres, mayor de edad, industrial, ve-oino de Jaén, y su esposa, doña Carmen Vallejo Franco, sobre secuestro y enaje-nación de fincas en cuyo procedimiento, por providencia de esta día he acordado por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días doble y simultaneamente, de las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Jaén.—Primera.—«Número trés, piso primero derecha, está situado en la ciudad de Jaén, calle de San Pablo, número catorce, barrio de San Felipe, con la extensión superficial útil de cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, y consta de comedor tres dormitorios cuarto de aseo, cooina,

despensa y terraza lavadero que da al patio. Es del tipo único Linda: derecha, entrando, a la vienda, finca de don Emilio de la Casa Pérez; izquierda, el piso lio de la Casa Pérez; izquierda, el piso primero izquierda; fondo, finca de don Emilio de Robillo Mir; frente, hueco de la escalera; suelo, el local bajo derecha; y techo, el piso segundo derecha. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de la terraza existente en la parte izquierda de la planta descubierta del edificio. En la copropiedad de los elementos comunes se le asigna un coeficiente de diecisiete enteros por ciento.

cisiete enteros por ciento.» Es en el Registro la finca número 25.178.

Segunda.—«Número cuatro. Piso primero izquierda, está situado en la ciudad de Jaén, calle de San Pablo, número catorce, barrio de San Felipe, con la extención supprisola de la felipe. torce, barrio de San Felipe, con la extensión superficial útil de cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, y consta de comedo, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza lavadero que da al patio. Es de tipo único. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de la terraza existente en la parte izquierda de la planta de cubierta del edificio. Linda: derecha, entrando a la vivienda, con el piso primero derecha; izquierda, finca de don Juan de Mata Palacios: fondo don Enrique de Bo-Mata Palacios; fondo, don Enrique de Bo-nilla y Mir; frente, hueco de las esca-leras; suelo, el local bajo izquierda, y techo, el piso segundo izquierda. En la copropiedad de los elementos obrantes se le asigna un coeficiente de diecisiete en-teros por ciento.»

Es en el Registro la finca número

Tercera.—«Número cinco. Piso segundo derecha, está situado en la ciudad de Jaén, calle de San Pablo número catorce, barr de San Felipe, con la extensión superficial útil de cincuenta y tres mesuperficial útil de cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa, terraza-lavadero que da al patio. Es del tipo único. Este piso tiene derecho al uso y disfrute -e la terraza existente en la parte derecha de la planta de cubiertas del edificio. Linda: derecha, entrando a la vivienda, finca de don Emilio de la Casa Pérez: izquierda el piso segundo Casa Pérez; izquierda el piso segundo izquierda; fondo, finca de don Enrique de Bonilla y Mir; frente, hueco de las escaleras; suelo, el piso primero derecha, y techo, planta de cubiertas. En la copropiedad de los elementos comunes se le asigna un coeficiente de diecisiete enteros por ciento.»

Es en el Registro la finca número

25.180.

Cuarta.—«Número seis. Piso segundo izquierda, está situado en la ciudad de Jaén calle e San Pablo, número catorce, barrio de San Felipe, con la extensión superficial util de cincuenta y tres metros cua-renta y cuatro decimetros cuadrados y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero que da al patio Es del tipo único. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de la terraza existente en la parte derecha de la planta de cubiertas del edificio. Linda: derecha, entrando, a le vivienda, con el piso segundo derecha; izquierda, finca de don Juan Mata Pala-cios; fondo, don Enrique de Bonilla y Mir; frente, hueco de la escalera; suelo, el piso primero izquierda; y techo planta de cubiertas. En la copropiedad de los elementos comunes se le asigna un coe-ficiente de diecisiete enteros por ciento.» Es en el Registro la finca número

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultaneamente, en la Sala Auduncia de este Juzgado y en la de igual clase del de Jaén, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará por lotes separados e independientes, compuestos por las cuatro fincas descritas, sirviendo como tipo te la subasta, para cada lote o finc... la cantidad de 44.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado. o en

tadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto; el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 3.º Si se hicieren dos posturas iguales

se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continueran subsisal credito del actor continueran subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid **a 26 de julio de 1976.** I Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.— 3.782-1.

En este Juzgado de Primera Instanria número 10 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Hernando Caruana, que nació en Madrid el día 19 de marzo de 1886, hijo de Jecilio y Manuela, que tuvo domicilio en Madrid, calle Ponce de León, número 6, y que desapareció en el mes de enero de 1937.

Lo que se ha e público a los fines pre-venidos en el artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9,957-C. y 2.º 18-8-1976

PUERTO DEL ROSARIO

Don José de Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia de Puerto del Rosario y su partido por prórroga de juris-dicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/75, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don José Travieso Cedrés, contra «Terrasol Invest, S. A.», en el cual he acordado sacar a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se reseñará. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre a las diez treinta horas, y los licitadores para poder in-tervenir en la misma habrán de consigtervenir en la misma naoran de consig-nar en la Mesa del Juzgado, o estableci-miento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo fijado para la segunda subasta y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que-todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca a que se hace referencia es la siguiente.

la siguiente.

«Urbana.—Trozo de terreno hoy solar para la construcción de un hotel en la península de Jandía, término municipal de Pájara, cercano a la playa de Sotavento, isla de Fuerteventura, con una su-perficie de 18.031 metros 75 decímetros cuadrados. Linda por todos los puntos cardinales, con la finca rústica siguiente: Trozo de terreno donde llaman Acebuche,

Trozo de terreno donde llaman Acebuche, del término municipal de Pájara, península de Jandía, playa de Sotavento (Fuerteventura), que mide seis hectareas 69 áreas 68 centiáreas 25 miliáreas. Linda: Sur, trozo propiedad de "Terrasol Invest. Sociedad Anónima". Norte, en línea recta desde el mojón 133ª hasta el mojón 132ª, con terreno de "Solventura, S. A.", Este y en parte con una servidumbre de paso que grava a "Solventura, S. A."; Este, en línea recta desde el mojón 132ª hasta en linea recta desue el mojon los lastes el 131ª, con la finca propiedad de "Solventura, S. A.", y Poniente, en linea quebrada que parte del mojón 133ª en dirección Sur para torcer en el ángulo hacia el Naciente con una finca de "Terrasol Invest, S. A.".

La finca urbana e que se hace mención

el Naciente con una finca de "Terrasol Invest, S A.".

La finca urbana a que se hace mención ha sido formada por segregación y la rústica antes reseñada es el resto de la finca matriz, integrada por ambas, que fue formada por división de otra de mayor cabida en escritura otorgada el día 2 de diciembre de 1972, número 655 de protocolo, ante el Notario de Puerto del Rosario don Enrique Giner Albalate, habiendose formalizado la segregación en escritura autorizada por el mismo Notario, el 14 de septiembre de 1973, con el número 546 de su protocolo.

Sobre la finca urbana se halla en construcción un edificio destinad a hotel, que

trucción un edificio destinad se denominará hotel «La Barca».

Figura inscrita la hipoteca en el Regis-

tro de la Propiedad de Puerto del Rosa-rio, término municipal de Pájara, al tomo 168, libro 22, folio 24 vuelto, finca núme-

ro 2.138, inscripción cuarta.

Valorada en doscientos ochenta y un millones ochocientas veinte mil ochocientas veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (281.820.829,53 pesetas)

Dado en Puerto del Rosario a 22 de julio de 1676.—El Juez, José de Madaria. El Secretario.—11.219-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 11º de 1976, por don José Dalmases Freixes y doña Teresa Sisquella Bonet, contra doña Carmen Cobo Lendínez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el Jía 11 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones: condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que os licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remasin cancelar, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate. tinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cura requisito no serán admitidos. sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate di as consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como pa 3 del precio de

la venta.
3.ª Servirá de tipo para la subasta, de 3.ª Servira de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 350.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número cuatro, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en término municipal de esta ciudad, barriada de la Cruz de Barbará, con frente a pasaie de la Granja, en donde le corresponde el número uno, haciendo esquina a la calle Hernán Cortés. Se comp ne de vestíbulo, comedor-estar, cocina cuarto de aseo y dos dormitorios; ocupa una total superficie de cincuenta y dos metros y cuatro decimetros cuadrados, y una tribuna que ocupa una superfidos, y una tribuna que ocupa una superfi-cie de cuatro metros y cincuenta decime-tros cuadrados. Linda, por el Oeste, con el pasaje de la Granja; por el Sur y el Este, con don Antonio García Esteban el Este, con don Antonio García Esteban y don Juan Bruno López, y por el Norte, con hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda número tres de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.136, libro 65, folio 199, finca número 3.755, inscripción ter-

Dado en Sabadell a 6 de julio de 1976. El Juez, Joaquín de Oro-, ulido.—El Secr tario.—11,051-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 445-75, Sección 1.ª, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representa-da por el Procurador señor Ormaechea, contra don José Sorc Frías y esposa, v otros, en cuyes autos se ha acordado sacar

contra don Jose Sorc Frias y esposa, votros, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado en dichos autos, consistente en:
«Local único de la planta baja de la casa número 11 de la calle de San Martín de esta ciudad, destinado a tienda, con una superficie de 162,43 metros cuadrados y bodera aneja al mismo, de 208 metros cuadrados finca 2.629 folio 230 tomo 994, libro 46 del Registro de la Propiedad de San Sebrstián, sección 2.º Dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura, o sea, por la suma de pesetas 5.000.000 más 200.000. Habiéndose señalado para el remate, qu. tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 27 de octubre próximo, advirtiéndose lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien de la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos.

2º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores de dicho

tipo.
3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que como licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes a que estén afectos, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de 3 mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a ca-lidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de julio de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Se-cretario.—10.988-C.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de juicio especial sumario del articulo de juicio especial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Garvey, S. A., Bodegas San Patricio, Jerez de la Frontera», representada por el Procurador señor Nuño Palacios, contra don José Raúl Linares Linares, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 4.600.000 pesetas de principal y trans 400.000 pesetas de principal y trans 400.000 pesetas de principal y contra de contra cont otras 400.000 pesetas fijadas para costas de ejecución, en su caso, se ha acorda-do sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que se describe así:

«Prado erial y bosque en el sitio de Morceña, pueblo de Labarces y término municipal de Valdaliga, de 25 hectáreas y seis áreas, equivalentes a mil cuatrocientos carros de tierra, a cigato setenta y matros cada carro. Totalmenta en nueve metros cada carro. Tótalmente en-clavados en la finca existen dos establos, uno de ellos compuesto de planta baja, pajar e instalaciones completas para el ganado, que mide ciento veinte metros cuadrados, aproximadamente, y el otro, compuesto también de planta baja y pajar que mide cincuenta metros cuadrados. Dentro de la finca existe también una fuente de agua potable para el servicio exclusivo de la misma, y linda: al vicio exclusivo de la misma, y linda: al Norte, con paso público, herederos de Ramón Alvarez y Gloria Gutiérrez Blanco; al Sur, herederos de Ceferino Linares González y paso público; al Sur, Luis Díaz Barquín, bosque de herederos de Ceferino Linares González, prado de Enrique Gutiérrez, prado de Antonio Cortijo Linares y paso público, y Oeste, paso público, peñascos improductivos y bosques comunales.» comunales.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas a efec-

tos de tipo de licitación. Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, a sus once horas. Sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración fijado por

las partes, no admitiéndose posturas inferiores.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin

cuyo requisito no serán admitidos.
Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las incripciones de dominio y derechos reales sobre la

finca, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que el licitador acep-ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndo-se que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinar as u extinción el premismos, sin destinar a su extinción el pre-cio del remate.

Dado en Santander a 14 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.182-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de li cargo penden autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procura-dor don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de deña María Dolores Rodríguez Arranz, contra don Manuel Corrales Váz-quez, sobre reclamación de cantidad, he quez, sobre reclamación de Cantidad, ne acordado emplazar el referido demandado para que en el plazo de seis días improrrogable comparezca en estos autos y se persone, apercibiendo que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar de derecho racióndose constar que los en derecho, laciendose constar que los autos se encuentran en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

Y, para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Manuel Corrales Vázquez, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1976.— El Juez municipal, Serafín González.—E. Secretario.—11.167-C.

EDICTOS

Juzgados civiles ALMERIA

Cédula de citación

El señor Juez municipal número 1 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia formulada por Francisco López Rodríguez contra Pedro Tapia Cruz, vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, sobre imprudencia con resultado de daños, ha mandado convocar al 'señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre y hora de las diez. dia 9 de septiembre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y tes-tigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pu-diendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten va la fica sobilado para la colobra. lerse en el día señalado para la celebra-ción del juicio.

Y para que le sirva de citación al de-nunciado Pedro Tapia Cruz, expido la pre-sente copia de la citación en Almería a 29 de julio de 1976.—El Secretario.—2.143.